



48846

MEMORIA DESCRIPTIVA  
=====

Correspondiente a un MODELO DE UTILIDAD, cuyo registro se solicita por veinte años.

A favor de

D. Anselmo Arenillas Alvarez, de nacionalidad española.

Residente en MADRID.-Hermosilla, 47

por:

"SOFA TRANSFORMABLE EN CAMA"

-----



Cada día adquieren mayor difusión los muebles transformables, principalmente debido al escaso espacio disponible para acomodar la diversidad de muebles y objetos que requieren un amplio lugar.

5.- Uno de los muebles de este tipo que más aceptación tienen actualmente son los transformables en camas, pues durante el día pueden formar parte de una habitación cualquiera, gabinete, sala de estar, comedor, etc., etc., y durante la noche cumplen su misión de servir de lecho.

10.- Este sistema de transformación de muebles, especialmente, los referidos a camas, cumplen su cometido, siempre que su uso no sea excesivo, pues en general, todos aquellos muebles transformables en camas existentes en la actualidad en el mercado, no tienen una vida duradera debido principalmente a su trazado o forma.

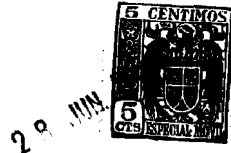
15.- Se presenta al registro por el presente modelo de utilidad un mueble es decir, un sofá, transformable en cama, que reúne las mejores características que el más exigente consumidor desease.

20.- Efectivamente, el sofá objeto de esta memoria descriptiva desempeña en esa característica su papel al igual que cualquiera de los mejores, es decir, en idénticas características de comodidad y solidez, tanto en su asiento, como el respaldo para el apoyo y descanso de la espalda, para

25.- lo cual lleva previstas las curvas que facilitan dicho descanso, y también los brazos extremos, hasta el punto de que presentado en esta característica de sofá, no se aprecia que pueda encerrar en su interior una cama tan completa y cómoda como la que efectivamente lleva precisamente disimulada en la parte posterior de la zona correspondiente al

30.- respaldo del sofá.

En este sofá quedan fijos y sin posibilidad de movi-



35.-

miento los brazos extremos y el asiento propiamente dicho, girando para su acoplamiento en cama solamente el respaldo, un ángulo de 180°, quedando por tanto en posición horizontal la parte opuesta al respaldo del sofá, que constituye el somier de la cama requerida.

40.-

Para facilitar la fijación y apoyo de la cama, una vez extendida, se apoyan sus dos extremos inferiores sobre los brazos del sofá, quedando de esta manera inmóvil sobre los mismos.

45.-

Con objeto de hacer un detallado estudio de las características y disposición del modelo a que se hace referencia a continuación y basándose en las figuras del dibujo adjunto a esta memoria, se especifican sus partes componentes y forma de actuación, pudiendo indicar que esta descripción tiene un carácter puramente informativo y sin limitación alguna, puesto que el modelo admite cualquier cambio o modificación que no altere su esencia. Igualmente puede señalarse que las figuras representan un modelo de realización práctica a título de ejemplo.

50.-

La fig. 1ª muestra una vista lateral del sofá, señalándose en línea de puntos la posición interna de la cama y demás partes interiores no vistas.

55.-

La fig. 2ª la misma vista anterior con el giro efectuado de la cama y la posición que ocupa una vez abatida.

60.-

El sofá está formado por un armazón interior (1) normal a este tipo de muebles, llevando dispuestos a ambos lados extremos dos caras planas de madera (2) dispuesta en ángulo recto y constituyendo los brazos del sillón (3), llevando dos curvaturas invertidas.

65.-

El asiento (4) sigue la forma de los asientos aplicados normalmente para este tipo de sofá, es decir, están provistos de muebles y demás elementos que los hacen flexibles y blandos.



70.-

La parte superior del respaldo está constituida por un larguero de madera (5) que gira sobre ejes previstos y llega a ocupar la posición indicada por (5') en la figura 1ª. Esta abertura que deja libre el giro del larguero (5) sirve para facilitar la salida y giro del respaldo del sofá para constituirse en cama.

75.-

El respaldo (6) está igualmente que el asiento (4) constituido interiormente por los materiales propios de tapicería para su mullido, adoptando una forma apropiada para el mejor descanso de la espalda y que al mismo tiempo se amolda a la forma del asiento (4) cuando el respaldo se abate.

80.-

Los extremos laterales del respaldo (6) están enmarcados por largueros de madera (7) que adoptan la misma forma de dos curvaturas invertidas coincidentes con las de los brazos (3) sobre los que se apoyan cuando se abate el respaldo (6) para constituir la cama.

85.-

La cama (8) unida a la parte posterior del respaldo (6) está formada por una colchoneta debidamente acoplada a somier o muebles, cuyo abatimiento o giro se efectúa sobre dos ejes laterales (9) colocados en forma de bisagra en los extremos (7) del respaldo y en el punto correspondiente de los brazos (6).

90.-

Una vez abatida la cama y apoyados debidamente sus extremos (7) sobre los brazos (3) y con objeto de fijar sólidamente su posición, evitando la posibilidad de balanceo, se fija por medio de una cuña (10) saliente por los laterales del sofá (2).

95.-

El procedimiento para convertir el sofá en cama y viceversa es sumamente sencillo. Basta con levantar el larguero superior (5) y abatir el respaldo (6) hasta que sus extremos (7) coincidan con sus curvas correspondientes de los brazos del sofá (3) y entonces proceder a la fijación de la cama



100.- por medio de la cuña (10). Cuando se desee convertir nuevamente la cama en sofá, basta invertir la operación para obtenerlo.

105.- Suficientemente descrito el modelo, solo resta añadir que el mismo puede estar constituido en cualquier tipo o modelo de sofá y que todas sus partes exornativas adoptan la más amplia gama, siendo su tamaño el apropiado a su segunda característica de cama, pudiendo ser objeto todo ello de ligeras variaciones, siempre que estas no afecten la esencialidad de sus características reivindicatorias que siguen a continuación.

R E I V I N D I C A C I O N E S

110.- 1ª).- "SOFA TRANSFORMABLE EN CAMA", caracterizado por disponer de un chasis armado y rígido cuyos frentes de costado forman una superficie plana, cuyo perfil de brazos se adapta al respaldo en su línea exterior; llevando este respaldo abatible un ángulo suficiente para adoptar la superficie interna de éste un plano horizontal.

115.- 2ª).- "SOFA TRANSFORMABLE EN CAMA", caracterizado porque la superficie interna del respaldo citado en la reivindicación anterior lleva solidaria una colchoneta extendida en profundidad a todo lo largo del sofá, abatible un ángulo de 180º y fija en su posición horizontal mediante una charnela de presión; provisto el sofá en su parte alta de un larguero horizontal sobre el que descansa una tapa abatible un ángulo de 90º.

120.- 3ª).- "SOFA TRANSFORMABLE EN CAMA".  
La presente memoria descriptiva consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, componiendo un total de ciento veintisiete líneas, incluidas éstas.

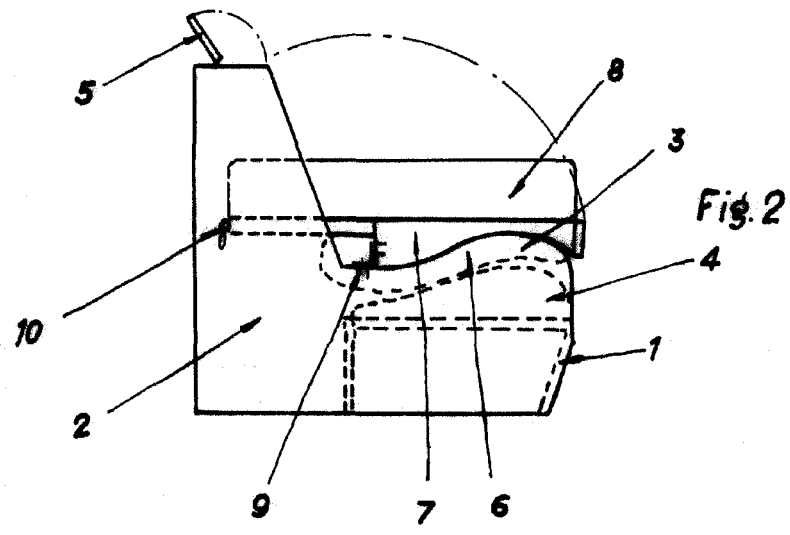
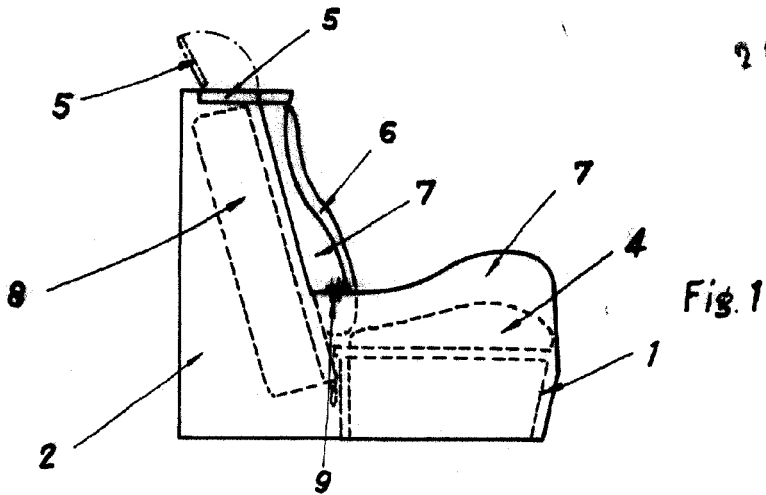
Madrid, 28 de Junio de 1.955.-

ANTONIO ESCOBAR  
P. E.  
*[Handwritten signature]*

48846



28



Madrid, 28 de Junio 1955

ANTONIO ESCRIBA  
C.E.

Escala variable